

## EL EJIDO

*Edicto*

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 509/1996, instados por la entidad «Gramalinda, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don Manuel Gutiérrez Gómez y doña Soledad Ramos López, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada:

Vivienda dúplex, tipo A3, en Santo Domingo-Ejido. Superficie total útil, 104,25 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda B1 y B2; este, avenida de América, y oeste, viviendas B1. Registro Propiedad de Berja, tomo 1.532, libro 671, folio 10, registral número 52.625.

La expresada finca ha sido valorada en 9.540.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 1 de junio de 1998, a las trece horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1998, a las trece horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 28 de julio de 1998, a las trece horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 10 de enero de 1998.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—17.516.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

*Edicto*

Doña Estrella Pérez Vilches, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 277/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representado por el Procurador don Ángel Morales Moreno, frente a don Francisco Javier Ramírez Ariza y doña Inmaculada Romero Díaz, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Urbana. Número 35 de la división del grupo de viviendas «Los Naranjos», avenida del Ejército, número 11, piso letra A, en planta tercera de la casa en avenida del Ejército, números 9 y 11 y 9 y 11 interiores, en esta ciudad; tiene su acceso desde el portal 9, situándose a su derecha y frente y mide 95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, finca 10.548, al libro 728, folio 59.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez los días 1 de junio, 29 de junio y 27 de julio de 1998, a las doce treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. En la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado número 1272-0000-18-0277-95, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento así como lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria accidental, Estrella Pérez Vilches.— 17.952.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

*Edicto*

Doña Estrella Pérez Vilches, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Martínez Govantes, frente a don Félix Campos Guereta León y doña María Joaquina Gómez Valcárcel, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Urbana. Finca en esta ciudad, en la urbanización «Vistahermosa», en la calle Trianera, número 18, zona de los Algarrobos, formada por la parcela número 18 B, con superficie de 744 metros cuadrados, y por la edificación construida en su interior,

que constituye una vivienda de dos plantas con superficie construida de 157 metros 65 decímetros cuadrados, de los que 110 metros 72 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 33 metros 5 decímetros cuadrados a la segunda planta, y el resto, 13 metros 88 decímetros cuadrados, al porche.

Inscripción primera, finca número 33.297, folio 39 del libro 695, de esta ciudad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez los días 1 de junio, 29 de junio y 27 de julio de 1998, a las doce horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.372.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. En la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado número 1272-0000-18-0089-97, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento, así como lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria accidental, Estrella Pérez Vilches.— 17.946.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

*Edicto*

Doña Estrella Pérez Vilches, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 190/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Martínez Govantes, frente a don Augusto Romero Haupold y doña María Isabel Caballero Morales, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Urbana. Finca en esta ciudad, en la urbanización «Vistahermosa», en la calle Trianera, número 20, zona de los Algarrobos, formada por la parcela número 18 A, con superficie de 1.004 metros cuadrados, y por la edificación construida en su interior, que constituye una vivienda de dos plantas con superficie construida de 157 metros 65 decímetros